

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. Los Memorándums N° 380 y 388 de fecha 06 y 11 de Junio 2013 respectivamente, del señor Director de Desarrollo Comunitario, en que solicita modificación presupuestaria interna a los Programas que indica, del Área de Gestión 04 Programas Sociales. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna en el Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

1.1 Programa "Atención Especialidades Médicas APS"
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	(4.000)
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(4.000)
	TOTAL	(4.000)

1.2 Programa "Coordinación Desarrollo Económico Local"
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.000
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4.000
	TOTAL	4.000

1.3 Programa "Fomento a la Producción Hortícola Asociativa"
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(307)
22 04 006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y otros	393
22 04 015	Productos Agropecuarios y Forestales	(700)
	TOTAL	(307)

1.4 Programa "Desarrollo Económico Local"
1.4.1 U.O. Puelche Cultrunco
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4
22 04 004	Productos Farmacéuticos	4
	TOTAL	4

1.4.2 U.O. Falil Pukueche
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	34
22 04 004	Productos Farmacéuticos	34
	TOTAL	34

1.4.3 U.O. Lafken Makewe
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	13
22 04 004	Productos Farmacéuticos	13
	TOTAL	13

1.4.4 U.O. Truf Truf
PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3
22 04 004	Productos Farmacéuticos	3
	TOTAL	3

1.4.5 U.O. Mapu Newen		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MS
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	251
22 04 004	Productos Farmacéuticos	251
	TOTAL	251

1.4.6 U.O. Wuyhuen Niágara		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MS
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2
22 04 004	Productos Farmacéuticos	2
	TOTAL	2
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE		



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
 YPIGSA
 Distribución:
 - Departamento de Finanzas
 - Secpla
 - Secretaría Municipal (Transparencia)
 - Oficina de Partes.
 - CS 0506
 - ID 150903



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE